

*Acuerdo de 2 de agosto, admitiendo la renuncia de tercenista de puros á don Ijino Osejo, i se nombra en su lugar á don José Francisco Reyes.*

El Gobierno:

Estimando justas las causas en que apoya su renuncia el tercenista de puros de la ciudad de Chinandega don Ijino Osejo.

Acuerda.

1°.- Se admite al señor Osejo la renuncia espresada

2°.- Nómbrase tercenista para la venta de puros en la ciudad de Chinandega, al señor don José Francisco Reyes.

Comuníquese - Managua, agosto 2 de 1873 - Quadra.